

*ORDEN de 28 de enero de 1974 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo número 7321, promovido por don Roberto Malo de Molina Soriano, contra resolución de este Ministerio de 10 de octubre de 1969.*

Rmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo número 7321, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Roberto Malo de Molina Soriano, contra resolución de este Ministerio de 10 de octubre de 1969, se ha dictado con fecha 11 de junio de 1973 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso administrativo sostenido por la representación de don Roberto Malo de Molina Soriano contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, debemos declarar y declaramos válida y conforme a derecho dicha Resolución, así como la anterior del mismo órgano, el diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis, que la primera confirma; y absolvemos a la Administración de la demanda. No hacemos condena en costas. Devolvamos el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1974.

SANTOS BLANCO

Hmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de América, número 32, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 21 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, tensión 220 KV., dos circuitos trifásicos, conductores cable aluminio-acero, de 455,1 milímetros cuadrados de sección cada uno, apoyos metálicos y aislamiento por medio de aisladores de cadena, longitud total 1.116 metros. Tendrá su origen en el vano 75-76 de la línea a 220 KV. «Majadahonda-Villaverde-Coslada», propiedad de «Saltos del Sil, S. A.», «Hidroeléctrica Española, S. A.» y «Unión Eléctrica, S. A.», y final en la subestación transformadora de «Leganés» (Madrid), propiedad de la Empresa peticionaria. Para protección de las sobretensiones de origen atmosférico, se instalará un cable a tierra de acero galvanizado de 49,5 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de esta línea será la de alimentar la nueva subestación de Leganés (Madrid), dando entrada y salida en la misma del circuito número 2 «Majadahonda-Coslada», de la línea citada «Majadahonda-Villaverde-Coslada» e interconectar dicha subestación de «Leganés» con las de «Majadahonda» de «Saltos del Sil, S. A.» y «Coslada» de «Unión Eléctrica, S. A.».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Murri.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Madrid.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a don Federico Segura Dalleres la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica, y centro de transformación que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Barcelona, a instancia de don Federico Segura Dalleres, con domicilio en Pontons (Barcelona), carretera de Vilafranca, número 1, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 21 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Federico Segura Dalleres el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica; tensión 8 KV., simple circuito, que se construirá con conductores de aluminio-acero de 50 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos de madera y hormigón; aisladores rígidos; origen en las actuales instalaciones del peticionario, en funcionamiento, en la zona de Vilafranca del Panadés (línea a Torrelles de Foix), en la provincia de Barcelona, y final en un centro de transformación a construir en término municipal de Montnell (Tarragona), que se denominará «Marmellá», tipo interior compuesto de un transformador de 50 KVA. de potencia, relación de transformación 6.000/380/220 V., y los reglamentarios elementos de protección, maniobra y medida. La longitud total de la línea será de 3.319 kilómetros, de los cuales 2.654 kilómetros afectarán a la provincia de Barcelona y 665 metros a la de Tarragona.

La finalidad de estas instalaciones, que se alimentarán con energía procedente de la Empresa «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», será la de abastecer de energía la nueva urbanización cercana al Castillo de Marmellá, en término municipal de Montnell (Tarragona), y a las instalaciones agrícolas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, existente en aquella zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Murri.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria de Barcelona y Tarragona.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» el establecimiento de la subestación transformadora que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Madrid, a instancia de Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una subestación transformadora y de seccionamiento y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 21 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» el establecimiento de una subestación transformadora y de seccionamiento 400/220/40 KV., que se denominará «Moraleja», y se situará en el término municipal de Moraleja de Enmedio (Madrid), en las proximidades del kilómetro 9,5, margen derecha, de la carretera que une Moraleja de Enmedio con Arroyomolinos.

Constará de los siguientes principales elementos:

Sistema a 400 KV.—Constará de un doble embarrado con capacidad para diez posiciones, de ellas tres de autotransformadores; seis de línea y una de enlace de barras. Los autotransformadores serán de 600 MVA cada uno de potencia, relación de transformación, 400/220 KV. con regulación en carga.

Sistema a 220 KV.—Estará formado por un doble embarrado con capacidad para dieciséis posiciones; en una primera etapa se equiparán solo las denominadas: Leganés 1 y 2; Retamar 1 y 2, una a Majadahonda y otra para enlace de barras. El equipo de transformación en este sistema será de 2 transfor-